

liquidos, nos parece debe hacerse por Sisa en la
medida de los Estancos; Pero como a este modo lo
lo pagaria el Poble comunido, q. fuere a ellos
es menester acudir al remedio, a fin de q. sea
igual la contribucion, q. es la mente de S. M.
Lo qual se lograria aforando a los Cosercheros las
cantidades, q. les produxeren de esta especie sus
Haciendas, y tambien a las Rentas Decimales
para q. paguen a proporcion lo q. les correspon-

da
Es quanto los Comisarios inscriptos tienen
q. exponer a V. S.; quien sobre todo se Señaló
acordar lo q. fuere conforme a su Juris. Mur-
cia treinta y uno de Julio de mil y ochocientos =
Fran. Lopez Meras & Alcala = Josef Espinosa
de los Moneros

Corresponde con el Informe orig. a q. me refie-
ro; y para q. conste, y tenga efecto lo remetto p.
la Ciu. libro e l. presente, q. firmo en Murcia
a dos de Agosto de mil y ochocientos = Em. =
entregado = Dueños = referidos = V. S.

Ante Josef
de Calahorra